



Factura: 001-002-000043892



20191308001C01279

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191308001C01279

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS METALÚRGICOS S.A. SERMET N° 20191308001P02064 y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 9 DE MAYO DEL 2019, (14:28).

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



N° TRAMITE: 30614-0041-19 10/05/19 16:00
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 175283

Factura: 001-002-000043889

20191308001P02064

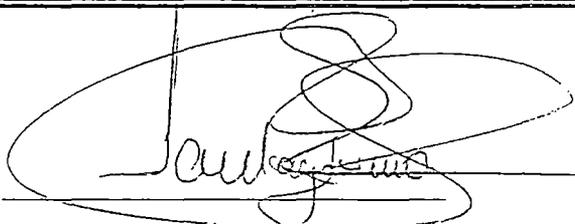
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20191308001P02064					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MAYO DEL 2019, (14:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERVICIOS METALURGICOS S.A SERMET	REPRESENTADO POR	RUC	1391814399001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LORENA ISABEL ESPINOZA GONZALEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS METALURGICOS S.A. SERMET					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





2019	13	08	01	P	02064
------	----	----	----	---	-------



ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS METALÚRGICOS S.A. SERMET

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves nueve de mayo del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta; con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparece y declara, **SERVICIOS METALÚRGICOS S.A. SERMET**, debidamente representada por la **ING. LORENA ISABEL ESPINOZA GONZALEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, uno, tres, ocho, dos, cuatro, guión uno (**131013824-1**), nacionalidad ecuatoriana, de treinta y siete años de edad, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera, domiciliada en esta ciudad de Manta en la calle 24 y avenida 31, con número de teléfono

1



0987236848, correo lespinoza@metalhierrosa.com, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, conforme se justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante. La compareciente se encuentra hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaría, que se agregará como documento habilitante del presente contrato de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE



ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS METALÚRGICOS S.A. SERMET, me piden que eleve a escritura pública siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una de AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS METALÚRGICOS S.A. SERMET, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecé al otorgamiento de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la COMPAÑÍA SERVICIOS METALÚRGICOS S.A. SERMET, la Compañía SERVICIOS METALÚRGICOS S.A. SERMET, debidamente representada por la ING. LORENA ISABEL ESPINOZA GONZALEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, uno, tres, ocho, dos, cuatro, guión uno (131013824-1), nacionalidad ecuatoriana, de treinta y siete años de edad, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera, domiciliada en esta ciudad de Manta, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, conforme se justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el ocho de Mayo del p



año dos mil diecinueve. La compareciente es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La COMPAÑÍA SERVICIOS METALÚRGICOS S.A. SERMET, se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de febrero del dos mil catorce en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 7 de marzo del dos mil catorce. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA SERVICIOS METALÚRGICOS S.A. SERMET, celebrada el ocho de mayo del año dos mil diecinueve, por unanimidad resolvió ampliar el objeto social de la compañía en los términos en que se detallan en el Acta de dicha Junta que se adjunta como documento habilitante al presente contrato.- **TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.-** La ingeniera LORENA ISABEL ESPINOZA GONZALEZ, en la calidad que comparece, declara que de conformidad con la resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA SERVICIOS METALÚRGICOS S.A. SERMET, efectuada el día ocho de mayo del año dos mil diecinueve, resolvió entre otras cosa, proceder a la ampliación del objeto social de la compañía, mediante la inclusión de los literales K) y L) **CUARTA: REFORMA**

ESTATUTARIA.- Como consecuencia de lo anterior, la
Ingeniera LORENA ISABEL ESPINOZA GONZALEZ, en la calidad
con que interviene, procede a reformar el estatuto
social de esta compañía en la siguiente parte:

ARTÍCULO CUATRO DIRÁ: ARTÍCULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL:

La compañía se dedicará a: A) La Compraventa,
Importación y Exportación de todo tipo de material para
la construcción de viviendas como: Cemento, arena,
ladrillos, bloques, cerámica, baldosas; B) Compraventa,
Importación, exportación, distribución,
comercialización de productos de hierro, metal y acero;
C) Brindar servicios de oxicorte y plasma, plegado,
rolado, corte de guillotina, roscado, punzado, curvado
de tubos y canales, dobleces y de soldadura; D)
Dedicarse al diseño, planificación, construcción,
supervisión y fiscalización de cualquier clase de obra
civil, arquitectónica o urbanística; E) Construcción de
carreteras, puentes, puertos, aeropuertos, terminales
terrestres y portuarios y demás; F) Instalación,
construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de
obras de ingeniería, vialidad, electromecánicas,
metálicas, de redes telefónicas, telecomunicaciones y
eléctricas en general; G) Efectuar proyectos de



desarrollo urbano o rural, su realización y fiscalización, pudiendo celebrar contratos con sociedades y empresas privadas, públicas y semipúblicas; H) Decoración de interiores y exteriores; I) Compraventa, permuta, administración, corretaje, agenciado, construcción, mantenimiento, anticresis, actividad inmobiliaria en general y arrendamiento de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización inmobiliaria de terceros, explotación agraria pecuaria; J) Construcción, administración y utilización de plantas procesadoras y envasadoras de alimentos; K) Compra, Venta e Instalación de: Equipos Electrónicos; Equipos de Computación (pantalla táctil, pizarras interactivas y demás); Equipos Tecnológicos (Puntos de red, equipos de voz y datos y demás); Equipos de Audio y Video; Perfilería en Aluminio y Vidrio; Puertas, ventanas, anaqueles, archivos; Equipos de Oficina (aires acondicionados, centrales de aire, copiadoras, ploters y demás); Línea Blanca industrial y doméstica; Ascensores y montacargas eléctricos, escaleras eléctricas, rampas metálicas; Muebles y Enseres; Equipos

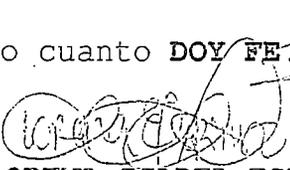
de Comunicación; Equipos de Detección y Extinción de incendios; Materiales y Equipos Eléctricos (transformadores, cajas, breakers, tableros de control y demás); Equipos e Insumos Médicos; Equipos e Insumos de Hotelaría y Turismo; Herramientas e Insumos de Gastronomía (mesones de acero inoxidable, lavaderos industriales, lavadoras de plato industrial y demás); Mampostería (baños, tuberías sanitarias, cajetines de aguas servidas y demás); L) Actividades de Consultoría de diseño estructural, arquitectónico, urbanístico y ambiental. Podrá adquirir toda clase de plantas industriales, la compañía podrá para el efecto adquirir, transferir y/o arrendar bienes inmuebles, asociarse con otras compañías dentro y fuera del país siempre que estuvieren relacionadas con su objetivo principal. Se excluye el leasing financiero o arrendamiento mercantil; efectuar toda clase de actos, contratos de asociación y operaciones civiles, mercantiles. Podrá participar en remates públicos y en subasta de bienes e inmuebles del sector público y privado, así como, en la compra y venta de bienes del Estado. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse como socia o accionista con recursos propios y para sí, en la constitución y/o



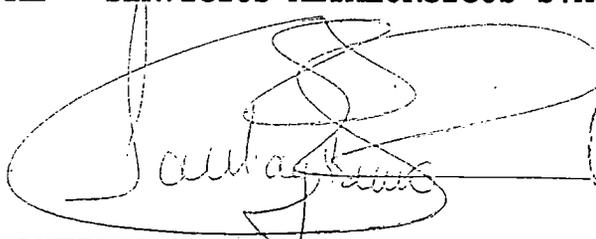


aumentes de capital de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes, con recursos propios de la compañía y para sí; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo. **QUINTA: DECLARACIÓN.**- La Ingeniera LORENA ISABEL ESPINOZA GONZALEZ, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que los actos societarios que son objeto del presente contrato son concordantes con lo resuelto por la Junta General del ocho de mayo del dos mil diecinueve y que se agrega como habilitante, así mismo declara ampliado su objeto social y reformado el Artículo Cuatro, al tenor de lo resuelto en la junta antes citada. **LAS DE ESTILO.**- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de los comparecientes". Hasta aquí la minuta que con junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una

de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada
ZOILA VIOLETA PONCE DELGADO, matricula número: 13-2007-61
dos mil siete, sesenta y uno (13-2007-61) del Foro de
Abogados, para la celebración de la presente escritura
se observaron los preceptos y requisitos previstos en
la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes
por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad
de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto DOY FE.-


ING. LORENA ISABEL ESPINOZA GONZALEZ
C.C. N°1- 131013824-1

GERENTE GENERAL - SERVICIOS METALÚRGICOS S.A. SERMET


AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CELEBRACIÓN: 131013824-1

ESPIKOZA GONZALEZ
 MARIAN
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-04-03
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIONES: SUPERIOR INGENIERA

APellidos y Nombre: ESPINOZA GONZALEZ LORENA ISABEL

APellidos y Nombre de la Madre: GONZALEZ GAVILANES CARBEN LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2017-07-19

FECHA DE CADUCACIÓN: 2027-07-19




0002 F 0002 - 190 1310138241

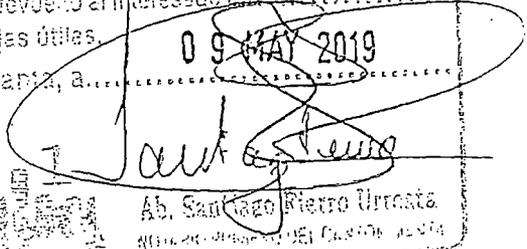
ESPIKOZA GONZALEZ LORENA ISABEL



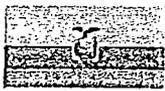
MANTA
 MANTA
 MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en 01 hojas útiles.

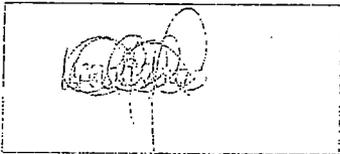
Manta, a 09 MAY 2019



Ab. Santiago Fierro Urrutia
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310138241

Nombres del ciudadano: ESPINOZA GONZALEZ LORENA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPINOZA CHICA TEOFILO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ GAVILANES CARMEN LUCILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 192-222-89634



192-222-89634

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1391814398001
RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS METALURGICOS S.A SERMET

NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS METALURGICOS S.A SERMET
REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOZA GONZALEZ LORENA ISABEL
CONTADOR: MACIAS SABANDO LINA AMPARO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/03/2014
FEC. DISCRECIÓN: 13/03/2014 **FEC. ACTIVACIÓN:** 24/01/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE METALMECÁNICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: CALLE 117 Numero: S/N Interseccion: AV 113 Piso: 0 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA EMPRESA METALMANTO SA Telefono Trabajo: 052621242 Telefono Trabajo: 052613418 Celular: 0932241718 Email: metalmanto@metalmanto.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Sea fechas de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gub.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	ZONA 41 MANABI	



Código: RUC2018002379559
Fecha: 30/10/2018 11:22:29 AM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 18002379550

18002379550

RAZÓN SOCIAL:

SERVICIOS METALURGICOS S.A SERMET

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 07/03/2014
NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS METALURGICOS S.A. SERMET	FEC. CREAR:	FEC. REFUCIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE METALMECANICA.
ACTIVIDADES DE ASesoramiento Y GESTION EN OBRAS CIVILES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HIERRO, ACERO Y METALES.

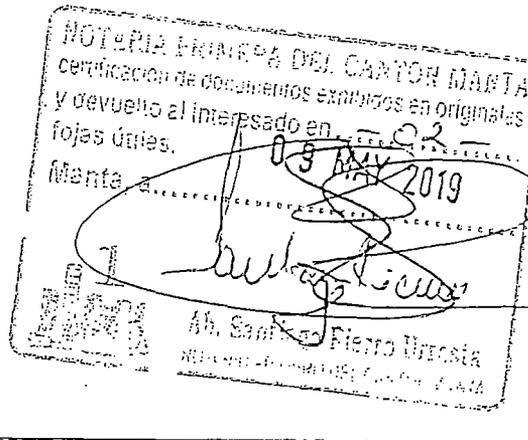
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: CALLE 117 Numero: S/N Interseccion: AV 113 Referencia: A UNA CUADRA DE LA EMPRESA METALHIERRO SA Piso: 0 Telefono Trabajo: 052621242 Telefono Trabajo: 052610419 Celular: 0992241715 Email: metalhierro@metalhierro.com



Código: RIMRUC2018002379550

Fecha: 30/10/2018 11:22:29 AM



Manta, Marzo 7 del 2019

Ing.

LORENA ISABEL ESPINOZA GONZALEZ

C.C. 131013824-1

Nacionalidad: Ecuatoriana

Ciudad: -

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SERVICIOS METALURGICOS S.A. SERMET** reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad, elegirla como **GERENTE GENERAL** por el tiempo de **5 AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. Veintiséis del Estatuto, a Ud. le corresponde Ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la empresa de manera individual y tendrá todas las atribuciones y deberes que señala la Ley y la estructura administrativa determinada en este estatuto y en el Artículo Veintisiete del mismo.

La Compañía **SERVICIOS METALURGICOS S.A. SERMET** se constituyó mediante Escritura Pública de fecha 17 de Febrero de 2014, otorgada por la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 7 de Marzo del 2014.

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión.

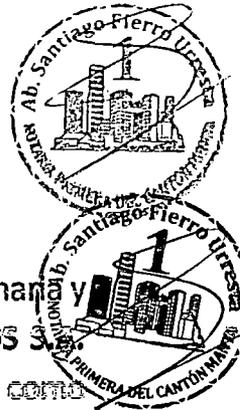
ING. PEDRO PABLO CEDENO WIERA

Presidente

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En el Cantón Manta, hoy 7 de Marzo del 2019 acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA SERVICIOS METALURGICOS S.A. SERMET**

ING. LORENA ISABEL ESPINOZA GONZALEZ

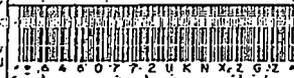
C.C. 131013824-1



12/03/19 10:34
N° TRÁMITE: 15557-3041-15
DOCUMENTO: Nombre/Manto
EXP: 138283



TRÁMITE NÚMERO: 1171



5 5 4 6 0 7 7 2 U K N X 2 9 2

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	920
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	204
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS METALÚRGICOS S.A. SERMET
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ESPINOZA GONZALEZ LORENA ISABEL
IDENTIFICACIÓN:	1210138241
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO (AÑOS):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INCORP. REP. 534, F. 07/05/2014. EB. (REV. RE.)

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

REGISTRO MERCANTIL

~~HORACIO GONZALEZ FERNANDEZ~~
~~REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA~~

~~DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA 240~~



RECIBIDA EN LA OFICINA DEL CANTÓN MANTA
centro de atención de trámites ambientales en originales
y devuelto al interesado en
folios útiles
Manta, a..... 09 MAY 2019

[Firma]

Ab. Santiago Berro Llerena
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS METALURGICOS S.A. SERMET CELEBRADA EL OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

En Tarqui, parroquia del Cantón Manta, a las nueve horas del ocho de Mayo del dos mil diecinueve, en el domicilio de la empresa, ubicado en la calle 117 y avenida 113, se reúnen los Accionistas de la compañía **SERVICIOS METALURGICOS S.A. SERMET**: Ing. Pedro Pablo Cedeño Mera por sus propios y personales derechos y por los que representa en calidad de Representante Legal de la compañía METALHIERRO S.A., Sr. María Paulina Cedeño Santos, Ing. Silvia Paola Cedeño Santos y el Ing. Pedro Luis Cedeño Santos. Preside la Junta, el Ing. Pedro Pablo Cedeño Mera. También se encuentra presente la Gerente General de la compañía, Ing. Lorena Isabel Espinoza quien actúa como Secretaria y procede a verificar que esté presente el quórum requerido por los estatutos de la Compañía y la Ley de Compañías para poder llevar a efecto esta Junta, estando al momento presente la totalidad de los Accionistas que representan el 100% del capital pagado y se procede a elaborar el siguiente orden del día:

- **PUNTO UNO : AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.**
- **PUNTO DOS: AUTORIZAR A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES RELACIONADOS A LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTÍCULO CUATRO.**

El mismo que es puesto a consideración por el Presidente y aprobado por unanimidad, por lo que se procede con el desarrollo del mismo.

PUNTO UNO: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

Interviene el Presidente y hace conocer que debido a la demanda que existe de varios clientes de que se amplíe la gama de productos que oferta la compañía, considera muy conveniente que se amplíe el objeto social para

poder satisfacer los requerimientos de aquellos clientes y por ende, un desarrollo de la compañía más acorde a la actualidad, por lo que propone que se amplíe el objeto social de la compañía. Toma la palabra el Ing. Pedro Luis Cedeño y manifiesta que efectivamente debe incrementarse la oferta de los productos que están a la venta por lo que sí está de acuerdo con que se amplíe el objeto social y mociona que dicha ampliación se la haga en los siguientes términos: A continuación del literal J) se inserten los siguientes literales: “ **K) Compra, Venta e Instalación de:** Equipos Electrónicos; Equipos de Computación (pantalla táctil, pizarras interactivas y demás); Equipos Tecnológicos (Puntos de red, equipos de voz y datos y demás); Equipos de Audio y Video; Perfilería en Aluminio y Vidrio; Puertas, ventanas, anaqueles, archivos; Equipos de Oficina (aires acondicionados, centrales de aire, copiadoras, ploters y demás); Línea Blanca industrial y doméstica; Ascensores y montacargas eléctricos, escaleras eléctricas, rampas metálicas; Muebles y Enseres; Equipos de Comunicación; Equipos de Detección y Extinción contra incendios; Materiales y Equipos Eléctricos (transformadores, cajas, breakers, tableros de control y demás); Equipos e Insumos Médicos; Equipos e Insumos de Hotelería y Turismo; Herramientas e Insumos de Gastronomía (mesones de acero inoxidable, lavaderos industriales, lavadoras de plato industrial y demás); Mampostería (baños, tuberías sanitarias, cajetines de aguas servidas y demás). Y el literal L) Actividades de Consultoría de diseño estructural, arquitectónico, urbanístico y ambiental.” De aquí en adelante el artículo Cuatro del estatuto correspondiente al Objeto Social de la compañía, continuará igual como originalmente se estipuló en el contrato constitutivo. No existiendo otra moción, esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los Accionistas.

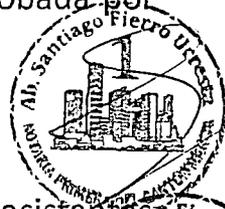
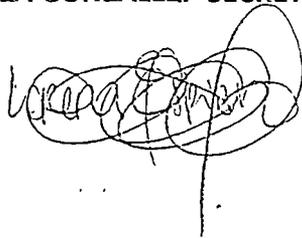
PUNTO DOS: AUTORIZAR A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES RELACIONADOS A LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTÍCULO CUATRO.

Con la finalidad de efectuar todos los trámites relacionados con la Ampliación del Objeto Social, la Ing. Silvia Cedeño Santos mociona que a la Ing. Lorena Isabel Espinoza, en su calidad de Representante Legal de la Compañía SERVICIOS METALURGICOS S.A. SERMET, la Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas, proceda a autorizarla a fin de que realice todos los trámites que se requieran a fin de dar cumplimiento a la Resolución de la Junta General, moción que es apoyada y aprobada por unanimidad.

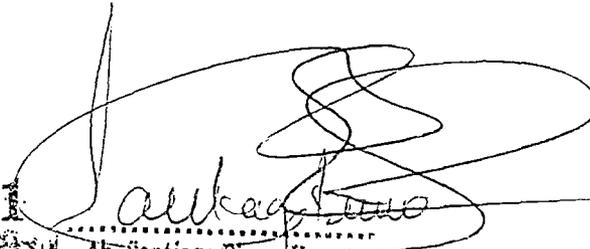
Una vez agotado el orden del día, se establece por parte de los asistentes un receso para la elaboración de la correspondiente Acta, luego de lo cual la misma fue aprobada por unanimidad de las Asistentes, siendo las 16:10 el Presidente da por terminada la sesión. F). Ing. Pedro Pablo Cedeño M. Presidente-Accionista; F). Ing. Silvia P. Cedeño Santos, Accionista; F). Ing. Pedro Luis Cedeño Santos, Accionista; F). Sra. María Paulina Cedeño Santos, Accionista; F). Ing. Pedro Pablo Cedeño M. Representante Legal de METALHIERRO S.A. - Accionista; F). Ing. Lorena Espinoza González, Secretaria.

**CERTÍFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.-
ING. LORENA ESPINOZA GONZALEZ.- SECRETARIA**



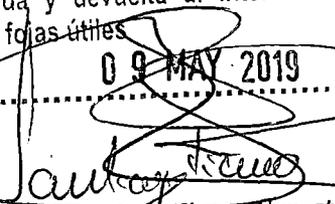


SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE
SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- 2019130801P02064.- **EL**
NOTARIO.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en: 11..... fojas útiles
Manta, a 09 MAY 2019


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO
EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 2380



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1873
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	141
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1310138241	ESPINOZA GONZALEZ LORENA ISABEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /MANTA /09/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS METALURGICOS S.A. SERMET
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 55, REP. 534, F. 07/03/2014. REV. RB, INSC. EB.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BIANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

Olga Patricia Chavez de Gomez
OLGA PATRICIA CHAVEZ-ALARCON (DELEGADA DE FIRMA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

